Asunción, 01 de junio de 2011

ICEO Nº 24/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACIÓN E IMPRENTA"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro**, en su carácter de Director Administrativo y ámbito solicitante; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas;; y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACIÓN E IMPRENTA".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **PAC N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACIÓN E IMPRENTA"**, aprobado por **Resolución Nº 3026** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 217-744** cuyo monto es de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco posibles oferentes y presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**SAN ROQUE S.A.C.I**	PITIANTUTA Nº 1160	0981-449-392
2	**MEDIATEC**	AVDA. STMO. SACRAMENTO Nº 2558	285-891
3	**E-MAGE S.A**	MANUEL DOMINGUEZ Nº 850 E/ TACUARY Y PARAPITI	443-833/441-467

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A.**

2. Resumen de Ofertas Económicas, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	**SAN ROQUE S.A.C.I** (oferta parcial)	**18.550.000**
2	**MEDIATEC** (oferta parcial)	**43.000.000**
3	**E-MAGE S.A** (oferta parcial)	**67.600.000**

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

	SAN ROQUE S.A.C.I	MEDIATEC	E-MAGE S.A
ANEXO I - NUMERAL 10			
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	NO CUMPLE	CUMPLE (2)	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Catálogos y Folletos, según el Numeral 1 del Anexo N° 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

h) Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral1 del Anexo N° 3.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 10.340/07 del Ministerio de Hacienda.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La validez de la oferta será de 60 días. **Numeral 12**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente **Numeral 14**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantia de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto total ofertado. **Numeral 24**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III			
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1- Presenta Declaración Jurada ni firma ni aclaración
2- Presenta IVA del mes de enero de 2011.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa, por Nota **NDA N° 765/2011 de fecha 27 de mayo de 2011.**

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el Llamado a **Contratación Directa PAC Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACIÓN E IMPRENTA":**

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROFILMACIÓN E IMPRENTA"

- **Adjudicar** parcialmente a la empresa **E-MAGE S.A, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03,** por un monto de **Gs. 67.600.000 (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos mil),** atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación, conforme al siguiente detalle:

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CANTIDAD	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
3	KIT DE TONER	2	KODAK	USA-BRASIL	UNIDAD	KIT	5.600.000	11.200.000
4	FIJADOR	10	KODAK	USA-BRASIL	LITRO	BIDON	745.000	7.450.000
5	REVELADOR	10	KODAK	USA-BRASIL	LITRO	BIDON	835.000	8.350.000
6	ROLLOS DE PELICULA	200	KODAK	USA-BRASIL	UNIDAD	ROLLO	203.000	40.600.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.								**67.600.000**

- **Declarar Desierto, el Item Nº 1:** CHAPA KORA; **el item Nº 2;** CHAPA OFFSET **y el Item Nº 7:** REVELADOR PARA CHAPA OFFSET **conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. a) por no haberse presentado oferta alguna".**

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia